

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DESINFECCION DE AREAS DE TRÁFICO PEATONAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El gobierno nacional ha declarado medidas para hacer frente a la emergencia de salud pública como consecuencia de la pandemia producida por la expansión mundial del virus denominado COVID 19.

Con la promulgación del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», se da inicio a una serie de medidas que tratan de reglamentar el desarrollo de las actuaciones sectoriales, que en conjunto permitan continuar con el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo condiciones excepcionales y extraordinarias como lo es esta coyuntura mundial.

Ahora bien, le corresponde a la administración municipal aplicar acciones de prevención y contención para mitigar los efectos de la pandemia, estas acciones están reglamentadas en los decretos y resoluciones que han sido publicadas durante el último mes.

Dando soluciones a las necesidades de la administración municipal se oferta el servicio de lavado y desinfección de áreas públicas de tráfico peatonal, basados en los preceptos de la emergencia sanitaria y de la necesidad de mitigar la expansión del COVID 19, y haciendo uso de lo estipulado en el artículo 7 del decreto 440 de 2020
“Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud . Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios” y de los artículos 7 y 8 de la resolución CRA 911 de 2020 **“ARTÍCULO 7. INCREMENTO DE FRECUENCIA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS.** Durante el término de aplicación de la presente Resolución, las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables deberán realizar el lavado de áreas públicas de alto tráfico peatonal como mínimo con una frecuencia semanal, en articulación con el municipio y/o distrito respectivo. El lavado de áreas públicas, durante la emergencia sanitaria, deberá incorporar procedimientos de desinfección de superficies, para lo cual es necesario que previo a la aplicación del desinfectante, se efectúe la remoción de la suciedad, con ayuda de detergente o jabón, y posteriormente, una vez se encuentre libre de suciedad, se realice la aplicación del desinfectante en solución (según las instrucciones del fabricante y los requerimientos de la emergencia). **ARTÍCULO 8. COSTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS A TRANSFER VÍA TARIFA AL USUARIO.** Despues de tres (3) meses de finalizado el periodo de emergencia sanitaria, y por los siguientes seis (6) meses, el Costo de Lavado y Desinfección de Áreas Públicas incurrido durante la emergencia sanitaria, podrá ser incorporado en el Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor (CLUS), sin perjuicio de que la persona prestadora pueda gestionar aportes de los entes territoriales, la EPHAC en busca de ejecutar las acciones necesarias para contribuir con la salud de los Corzaleños, ha decidido iniciar la gestión de los recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas y desinfección.

ANÁLISIS TÉCNICO:

El coronavirus COVID 19 es un tipo de virus que presenta una rápida propagación dada la capacidad de este de contagiarse por microgotas que se producen durante la interacción entre los individuos de una comunidad. Estas microgotas son secretadas y esparcidas mediante estornudos, tos, secreciones mucosas y durante el habla de las personas, las microgotas son esparcidas en el ambiente y son hospedadas en los objetos de uso cotidiano o por individuos por contacto directo con uno infectado.

Se ha establecido que las medidas de mayor impacto son: el distanciamiento social, aislamiento y lavado de manos; sin embargo, existen medidas complementarias que deben ser implementadas para maximizar las medidas prioritarias y propender por un ambiente sano en el cual se puedan desarrollar las condiciones sanitarias adecuadas para mitigar la expansión del virus.

Debido a esta situación el gobierno nacional ha designado a las empresas prestadoras del servicio de aseo (transporte y recolección de residuos sólidos domiciliarios) para realizar la limpieza y desinfección de áreas y espacios públicos donde convergen los ciudadanos.

En el municipio de Hato Corozal, la administración municipal ha hecho un inventario de esas áreas y ha determinado un área total en la cabecera urbana para atender a esta premisa de salud así:

No.	LUGAR	AREA (m ²)
1	La Y (paradero de buses)	3133
2	Sector mercafruver (calle 9 cra10 Y 11)	1915
3	Villa Olimpica	1500
4	Veterinaria Polivet (carrera 11 entre calles 8 y 9)	700
5	Montallantas (carrera 10 entre calles 8y7)	700
6	EPHAC	503,61
7	Parque central	3308
8	Alcaldia municipal	1063,67
9	Calle 12 entre carreras 7 y 5	4000
TOTAL		16.823,28

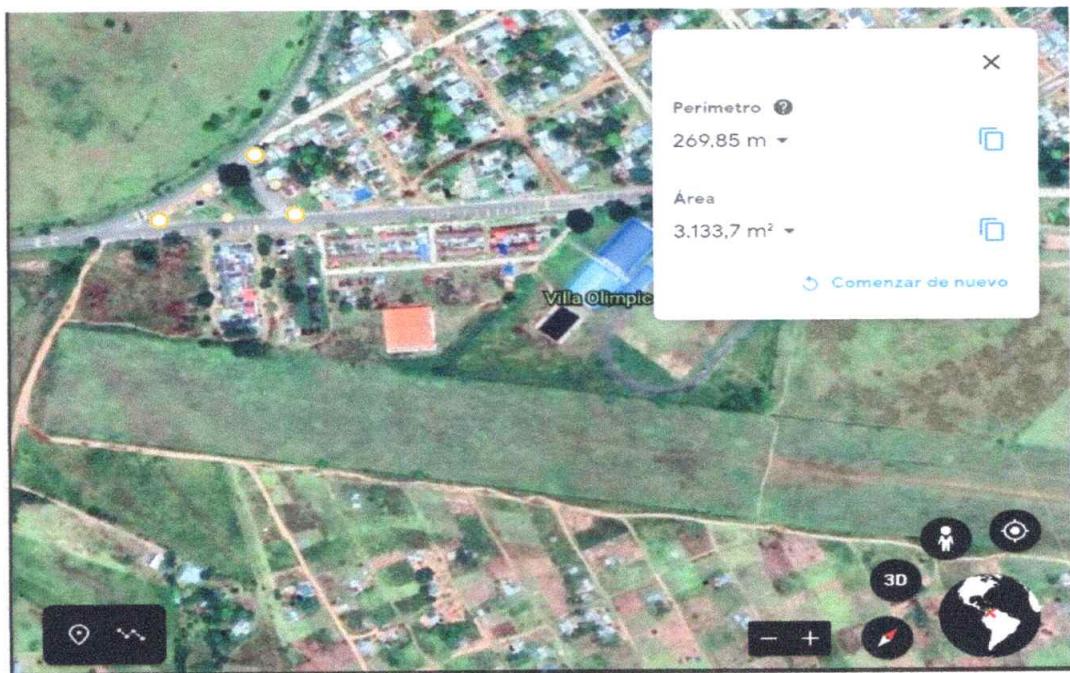


FIGURA 1 “LA Y”

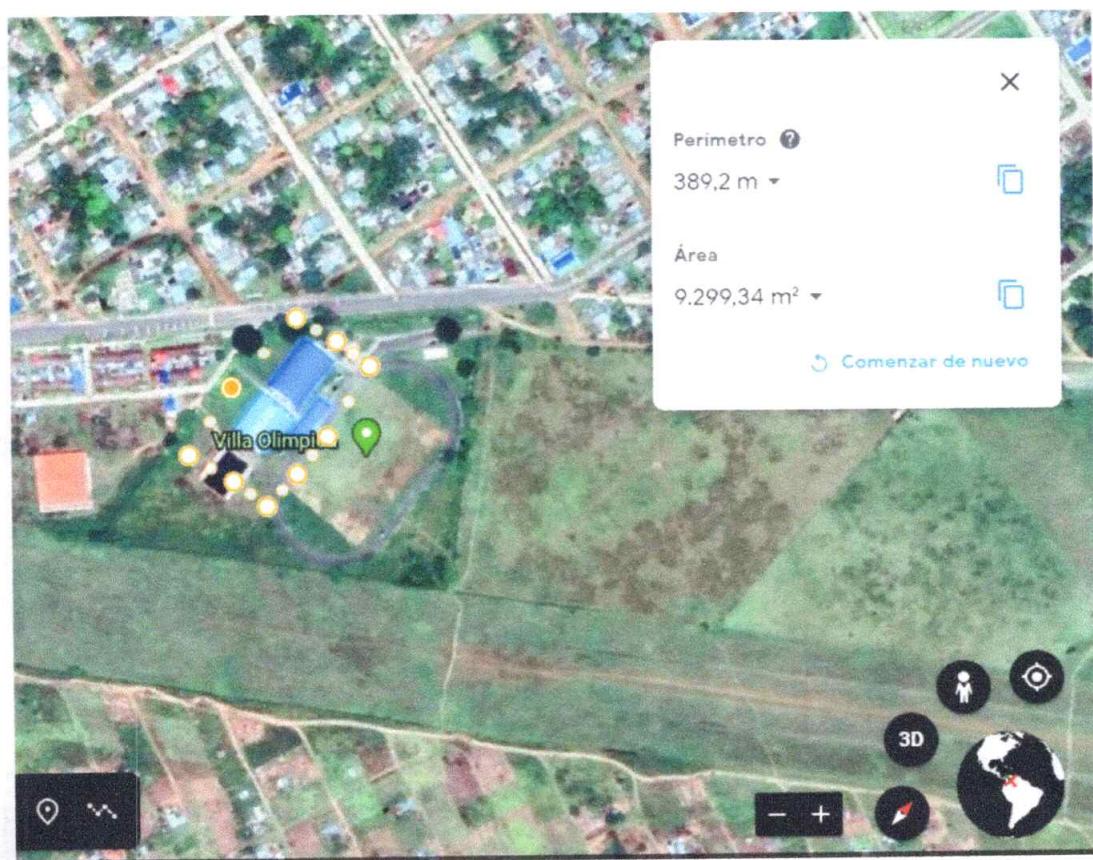


FIGURA 2 “VILLA OLÍMPICA”



FIGURA 3 “PARQUE CENTRAL”

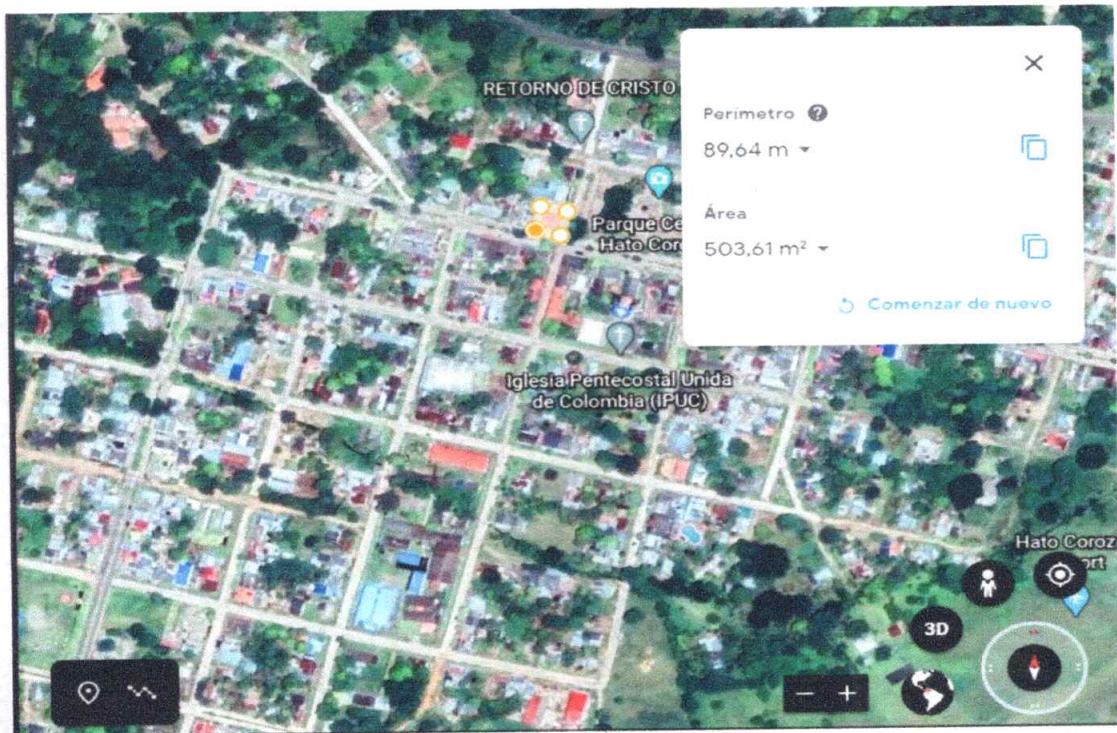


FIGURA 4 EPHAC

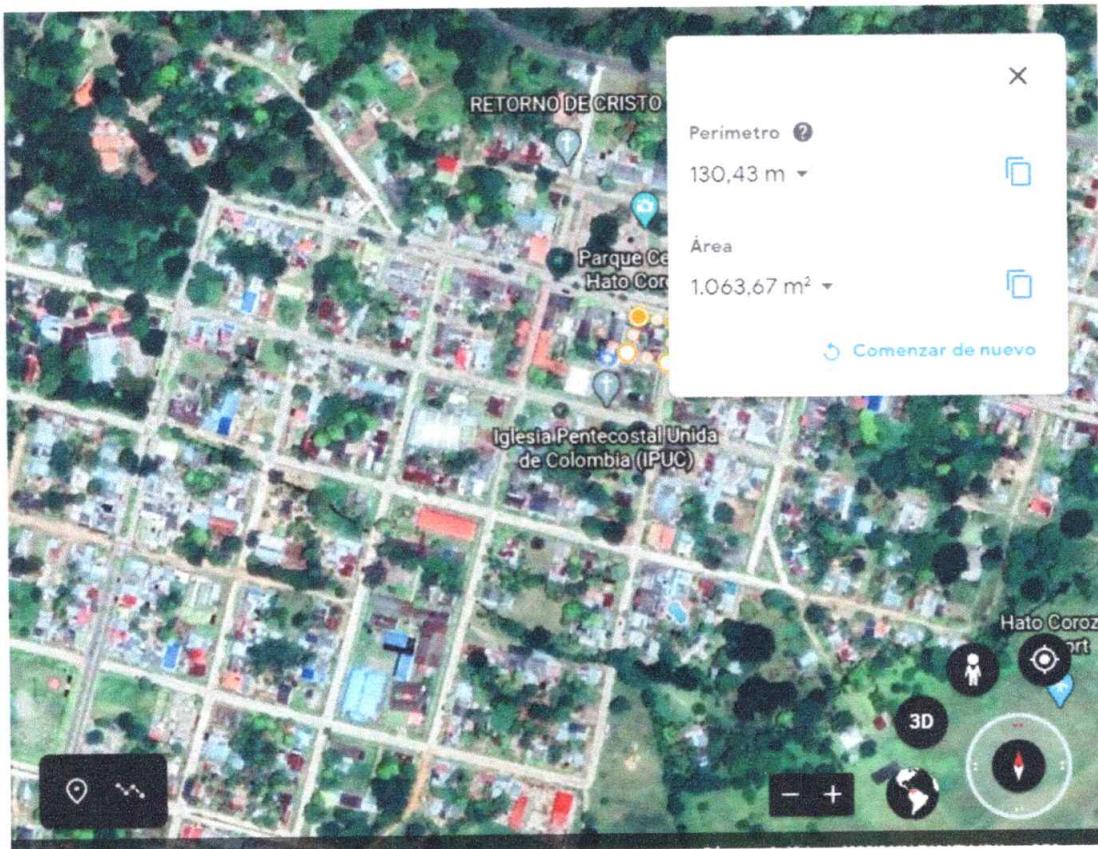


FIGURA 5 ALCALDIA MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

-Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

-Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

-Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% [8] (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

-Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

COSTEO DE LAS ACTIVIDADES:

A continuación, se procederá a evaluar el personal, insumos y equipos usados en el proceso:

1. PERSONAL: para el desarrollo de esta actividad se dispondrá de una cuadrilla de 4 operadores que estarán asignados en las labores de barido, limpieza y desinfección de las áreas públicas, bajo las siguientes condiciones:

PERSONAL	No	SUELDO MES	DEDICACION	PRIMA	VR BASICO	F.M.	VR PARCIAL
Operarios	4	877.803,00	100%	0	3.511.212,00	2,20	7.724.666,40
<i>Subtotal</i>							7.724.666,40

Con las consideraciones de rendimiento dadas:

El trabajo se debe desarrollar en jornadas de 8 horas (7 am – 12m -2pm-5pm) de lunes a sábado

PERSONAL	CANTIDAD	RENDIMIENTO/DIA (m ²)	VALOR salario / (m ²)
OPERARIO	1	1035,51	\$ 77,71

2. Los insumos necesarios para la actividad están dados por:

ITEM	VR DE MERCADO	UNIDAD
TRAPERO	\$ 5.500,00	und
ESCOBA INDUSTRIAL	\$ 17.800,00	und
RECOGEDOR PLASTICO	\$ 2.300,00	und
DESINFECTANTE	\$ 4,22	cc
AGUA	\$ 320,00	m ³
JABON DETERGENTE	\$ 4,49	gr
TOALLAS LIMPIADORAS	\$ 2.500,00	und
ALCOHOL	\$ 6.700,00	l

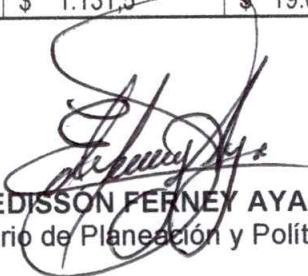
Las consideraciones de rendimiento de los anteriores artículos son:

ACTIVIDAD	AGUA (L/m ²)	JABON (gr/m ²)	DESINFECTANTE (cc/l DE AGUA) *m ²	EQUIPO DE LAVADO (\$/m ²)	ESCOBAS, TRAPERO Y LIMPIONES (\$/m ²)	Transporte \$/m ²
Lavado	20	100	0	\$ 19,31	\$ 37,08	\$ 10,06
Desinfección	6	0	120	\$ 12,07	\$ 1,48	\$ 10,06

3 EQUIPOS PARA LAVADO Y DESINFECCIÓN: se contará con un equipo portátil de presión de 3000 psi con una pistola y una distancia máxima de trabajo de 15 m que funciona con un motor diesel, para el lavado de las áreas públicas y dos bombas portátiles de espalda de motor, dos tanques plásticos para el almacenamiento de agua y otro para la disolución de las mezclas del desinfectante.

VR MANO DE OBRA	\$ 77,71
VR INSUMOS LAVADO	\$ 521,86
VR INSUMOS DESINFECCION	\$ 531,93
TOTAL COSTO M2	\$ 1.131,5

CANTIDAD	ITEM	VR UNITARIO	VR CICLO	CICLOS POR MES	VR MES
16823,28	M ² DE LAVADO Y DESINFECCION	\$ 1.131,5	\$ 19.035.541,32	4	\$ 76.142.165,28


Vo.Bo. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA
Secretario de Planeación y Política Sectorial

Elaboró: DIVEANA ROCIO MEJIA GONZALEZ
Profesional de Apoyo